



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Jueves, 10 de diciembre de 1959

Núm. 281

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.240

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. José-Maria Tafalla Cristóbal ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las viviendas protegidas del Camino Puente Virrey.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1959. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.241

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1959, acordó aprobar la composición y nombres de las personas que forman el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares de Servicios Técnicos, sin título, afectos a la Dirección de Vialidad y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento.

La composición del Tribunal y nombres de los miembros designados es como sigue:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Con-

cejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidente.

Vocales: D.^a Elvira Biescas Moreno, Jefe de Administración del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Juan Juny Oromir, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. José Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha composición del Tribunal y nombres de los señores que lo integran se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.243.

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1959, acordó aprobar la composición y nombres de las personas que forman el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de chofer del Parque de Tracción Mecánica.

La composición del Tribunal y nombres de los miembros del mismo es así:

Presidente: D. José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayunta-

miento de Zaragoza, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: D. Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Manuel Gracia Bailo, Catedrático de la Escuela de Peritos Industriales, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Excmo. Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha composición del Tribunal y nombres de los señores que lo integran se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.244

Esta Excmo. Corporación municipal anuncia concurso para otorgar la concesión administrativa correspondiente al servicio del Restaurante "Las Palmeras", en el Cabezo de Buena Vista. La concesión de referencia comprende:

a) La reconstrucción o, en su caso, nueva construcción, del edificio comúnmente denominado "Restaurante Las Palmeras", sito en el citado Cabezo de Buena Vista;

b) La adecuada instalación del servicio, y

c) Su explotación;

Según las condiciones aprobadas que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Y los respectivos antecedentes se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La hora de presentación de los pliegos de proposición será de diez a doce, pudiendo hacerse indistintamente en cualquiera de las oficinas municipales: Oficialía Mayor, Sección de Fomento y Registro General.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel de la clase sexta (6 pesetas), más un sello municipal de 3 pesetas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la concesión administrativa de la construcción y explotación del "Restaurante Las Palmeras".

Los concursantes consignarán garantía provisional por la cantidad de 8.000 pesetas. Y quien resultare adjudicatario, constituirá garantía definitiva de la cuantía correspondiente, a la vista del proyecto elegido.

Los concurrentes acompañarán en el mismo sobre que contenga la proposición: documento de identidad; resguardo de garantía provisional; declaración sobre incapacidades o incompatibilidades (arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal) y, en su caso, certificación de incompatibilidades (Decreto-ley de 13 de mayo de 1955); hallarse al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales, y carnet de Empresa con responsabilidad, o certificación de haberlo solicitado. Cuando en representación de una Sociedad concurrirá algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Igualmente acompañarán los licitadores: proyecto o anteproyecto firmado por técnico español legalmente competente, integrado de: planos; presupuesto aproximado de la obra, en la que se comprenden los anexos cir-

cundantes; exposición de las diversas instalaciones, sus características esenciales y presupuestos de todo ello; Memoria explicativa de la obra y propósitos del licitador y forma de desarrollarlos; y plazo en que se compromete a dejar ultimada la ejecución total del proyecto y en condiciones de funcionamiento. De igual modo harán constar los concursantes el plazo de duración (sin exceder de cincuenta años), que, a su juicio, deba tener la concesión, y cuantas manifestaciones de mejora de la oferta municipal, en sus diversos aspectos, de obras, servicios, material revertible, tarifas, régimen económico, considere convenientes.

Son, entre otros, elementos valorativos de consideración especial, los siguientes:

a) Amplitud, belleza, perfección y costo del edificio y de las instalaciones de los servicios;

b) Mayor anticipación en el plazo de reversión;

c) Superiores ventajas de orden económico para el Municipio;

d) Brevedad del plazo de ejecución, y

e) Personalidad y solvencia profesional del proponente.

Se concede a los concursantes plena libertad en la concepción y elección del proyecto, lo mismo en estilo arquitectónico, que en materiales, decorados, mobiliario y condiciones en general de la obra de construcción y de los servicios que en él deberán establecerse, dentro de los límites y características para que el establecimiento que se pretende reúna condiciones idóneas en amplitud, ornamentación y servicios complementarios de toda índole, que permitan la celebración de fiestas sociales de la distinción y elevado rango correspondientes a la categoría de la ciudad de Zaragoza y al prestigio de un establecimiento público creado por la Excm. Corporación municipal. Asimismo se concede autonomía al concursante en la demarcación de las plantas, altura del edificio y en la extensión y acondicionamiento.

El plazo de ejecución de las obras e instalaciones del servicio será el determinado en la proposición elegida. La Excm. Corporación municipal; sin menoscabo de la libertad de los concursantes en la fijación del plazo, hace constar su deseo de inaugurar el servicio en el mes de junio de 1960.

En el terreno económico de la explotación, el Excmo. Ayuntamiento

concede la subvención anual de pesetas 20.000.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los Sres. Letrados asesores consistoriales: D. José María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria Garcés.

La apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el mencionado plazo de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue y el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

La Excm. Corporación municipal, en la resolución del concurso, apreciará su conjunto y con carácter discrecional el valor de las proposiciones presentadas, en la totalidad de los ofrecimientos de su contenido, y, previos los informes que juzgue pertinentes, acordará su adjudicación a la que libremente considere más ventajosa y conveniente al interés de la Municipalidad; reservándose el derecho de desestimar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos y honorarios que se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1959.
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, correspondientes a las fechas de, respectivamente, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza con el fin de adjudicar la concesión administrativa de

la obra de construcción o, en su caso, de nueva construcción del edificio denominado "Restaurante Las Palmeras", instalación del servicio y su explotación, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto D.....

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de

El plazo de duración de la concesión será de

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se compromete a efectuar

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma.)

Núm. 5.245

Esta Excm. Corporación municipal anuncia concurso para otorgar la concesión administrativa correspondiente a la instalación y explotación de Piscina en terrenos del Parque de Primo de Rivera, según las condiciones aprobadas que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

Su emplazamiento se señala en dicho Parque, margen derecha del río Huerva. Y la situación concreta se determinará de mutuo acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento y el concurrente o por indicación de éste, siempre que se considere interesante la ubicación que proponga.

Esta piscina que, no obstante su denominación en singular, puede comprender varios estanques, tendrá amplitud suficiente para que pueda acudir a ella, utilizándose sus diferentes servicios con la conveniente holgura, un amplio número de visitantes. Precisamente el proyecto determinará su capacidad; siendo de libre iniciativa de los concursantes proyectar la forma y dimensión de la o de las piscinas que compongan el conjunto.

El plazo para la presentación de proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Y los respectivos antecedentes

se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La hora de presentación de los pliegos de proposiciones será de diez a doce, pudiendo hacerse indistintamente en cualquiera de las oficinas municipales: Oficialía Mayor, Sección de Fomento y Registro General.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase sexta (6 pesetas), más un sello municipal de 3 pesetas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la concesión administrativa de la construcción, instalación y explotación de Piscina en terrenos del Parque de Primo de Rivera."

Los concursantes consignarán garantía provisional por la cantidad de 8.000 pesetas. Y quien resultare adjudicatario constituirá garantía definitiva de la cuantía correspondiente, a la vista del proyecto elegido.

Los proponentes acompañarán en el mismo sobre que contenga la proposición: documento de identidad; resguardo de garantía provisional; declaración sobre incapacidades e incompatibilidades (arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal) y, en su caso, certificación de incompatibilidades (Decreto-ley de 13 de mayo de 1953); hallarse al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales, y carnet de Empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los Sres. Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria Garcés.

Igualmente acompañarán los licitadores: proyecto o anteproyecto firmado por técnico español legalmente competente, acompañado de planos, presupuesto aproximado de la obra, diseños y exposición de instalaciones, servicios y presupuestos parciales de todo ello. Memoria explicativa de las características principales de los servicios a instalar. Plazo de ejecución para que el servicio quede en perfecto estado de funcionamiento. La Corporación, sin menoscabo de la liber-

tad de los concurrentes en la fijación del plazo, hace constar su deseo de inaugurar el servicio en la primera quincena de junio de 1960.

De igual modo harán constar los proponentes el plazo de duración (sin exceder de cincuenta años), que, a su juicio, deba tener la concesión, y cuantas manifestaciones de mejora de la oferta municipal en sus diferentes aspectos consideren conveniente.

Son en el concurso, entre otros, elementos valorativos de consideración especial los siguientes:

a) Amplitud, belleza, perfección y costo de la instalación o instalaciones y dotación de servicios;

b) Mayor anticipación en el plazo de reversión;

c) Superiores ventajas de orden económico para el Excmo. Ayuntamiento;

d) Brevidad del plazo de ejecución, y

e) Personalidad y solvencia profesional del proponente.

Podrá el concesionario aprovechar las especies arbóreas contiguas al emplazamiento elegido, sin apeo de otras plantaciones que las estrictamente necesarias para la ejecución del proyecto, y evitará que las obras que realice puedan perjudicar a la actual plantación y su natural desarrollo.

Las tarifas de los servicios y sus modificaciones requerirán la previa autorización del Municipio, independientemente de la del Centro o Autoridad de la Administración del Estado, si así lo ordenaren las disposiciones legales a la sazón vigentes.

En el terreno económico de la explotación, el Excmo. Ayuntamiento concede la subvención anual de pesetas 20.000.

La apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el mencionado plazo de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el Sr. Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

La Excm. Corporación municipal, en la resolución del concurso, apreciará su conjunto y con carácter discrecional el valor de las proposiciones presentadas, en la totalidad de los ofrecimientos de su contenido, y, previos los informes que juzgue pertinentes, acordará su adjudicación a la

que libremente considere más ventajosa y conveniente a los intereses de la ciudad; reservándose el derecho de desestimar todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Quien resultare adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos y honorarios que se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1959. El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, correspondientes a las fechas de, respectivamente, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza con el fin de adjudicar la concesión administrativa de la obra de construcción, instalación y explotación de "Piscina" en terrenos del Parque de Primo de Rivera, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto D.....

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de

El plazo de duración de la concesión será de

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se compromete a efectuar

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma.)

Núm. 5.249

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas 77 del 59 seguidas a instancia del Procurador D. Joaquín López Español contra Industrias Mecánicas Valero, he acordado la venta en segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se relacionaban en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de octubre de 1959, bajo el número 4.896, a excepción de la máquina de escribir.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que para intervenir en la subasta deben consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 5.250

D. José-Luis García Ezcurdia, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 54 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Felipe Royo Pérez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Seis mesas de cuarto de estar, de 75 x 85, una clara y cinco nogal, completamente nuevas. Valoradas en 6.000 ptas.

Dos parejas de calzadoras en blanco, con dos sillas. Valoradas en 3.200 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Vieja Guardia, 3, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores

que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José-Luis García Ezcurdia. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.112

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1959.

Día de la inscripción: 3.

Número de matrícula: Z-23183.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Avia.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 265 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: 9L12092.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2S0016.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 425 x 15.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gimeno C.

Domicilio y población: Nobleza, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.

Número de matrícula: Z-23184.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 78 Kg.

Número del motor: Z98407465.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: Z98407457.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Casamián Royo.

- Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23184.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM91501.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB91501.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Anadón Fierro.
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23186.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM92821.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB92821.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Pablo Raimundo G.
Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23187.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M127113.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT127060.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Alberto Gutiérrez Z.
Domicilio y población: Esteban Tayero, 13, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23188.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58NS41010.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT40996.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: José Escolano Sánchez.
Domicilio y población: Jordana, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23189.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS41211.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT41208.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Gonzalo Serrano A.
Domicilio y población: Barcelona, número 50, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23190.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS41220.
Cilindros: 1.
- HP.: 1.
Número del bastidor: VTT41222.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Ernesto García P.
Domicilio y población: Alicante, 53, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23191.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 1.
Tara: 270 Kg.
Carga máxima: 400 Kg.
Número del motor: 01999C2.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 01999C2.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Bodegas Sarria.
Domicilio y población: Paseo de las Damas, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23192.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 2.
Tara: 270 Kg.
Carga máxima: 400 Kg.
Número del motor: 02580C2.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 02580C2.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Jerónimo Gracia L.
Domicilio y población: Inglaterra, número 28, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-23193.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a

Marca: A. S. A.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 320 Kg.
 Carga máxima: 200 Kg.
 Número del motor: 8A41004.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 13824.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 6.
 Nombre y apellidos del propietario: Germán Crespo Bravo.
 Domicilio y población: San Juan de la Cruz, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23194.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Isetta.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 275 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 01029A/A.
 Cilindros: 1.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: 01029A/A.
 Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario: José Oyamburu Lasuén.
 Domicilio y población: Cuatro de Agosto, 23 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23195.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 270 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 03507C2.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 03507C2.
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Valiente S.
 Domicilio y población: T. C. Moyano, número 8, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23196.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi H.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 167150.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 164353.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Miguel Zapata.
 Domicilio y población: Ambel (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continúa)

Núm. 5.301

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 7 al 13 de diciembre (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,
 Limones, 8.
 Patatas, 1'80.
 Acelgas, 1'75.
 Repollos, 2.
 Cebollas, 3.
 Tomates, 7.
 Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1959.
 El Gobernador civil. Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo de requisición militar

5.137 bis.—El Frago
 5.165.—Muel
 5.167.—Villafeliche
 5.172.—Tarazona
 5.173.—Arándiga
 5.174.—Longares
 5.174.—Leciñena
 5.190.—Mezalocha
 5.194.—Zuera
 5.208.—Torrallbilla
 5.216.—Langa del Castillo
 5.237.—Layana

Cuenta de administración del patrimonio

5.213.—Lorbés (años 1952 a 1957)
 5.229.—Farlete (año 1951)

Cuenta general del presupuesto

5.171.—Villalengua (años 1951 a 1957)
 5.213.—Lorbés (años 1952 a 1957)

Cuentas municipales

5.233.—La Puebla de Alfindén (año 1958)

Cuenta de presupuesto extraordinario

5.137.—Aguarón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

5.169.—Villalengua (año 1958)
 5.213.—Lorbés (años 1952 a 1957)

Expediente de censura de cuentas

5.140.—Torrallba de Pos Frailes (años 1951 a 1958)

Expediente de habilitación de crédito

5.140.—Torrallba de los Frailes
 5.212.—Salillas de Jalón
 5.233.—La Puebla de Alfindén
 5.246.—Orcajo

Expediente de suplemento de crédito

- 5.145.—Torrellas
5.174.—Leciñena
5.233.—La Puebla de Alfindén

Expediente de transferencia de crédito

- 5.163.—Luna
5.189.—Aranda de Moncayo
5.231.—Oseja
5.246.—Orcajo

Expediente de habilitación y transferencia de crédito

- 5.158.—Fabara

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 5.176.—Bubierca (año 1946)

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 5.137.—Aguarón

Lista cobratoria de rústica catastrada

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina

Lista cobratoria arbitrio municipal rústica

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina
5.246.—Orcajo

Listas cobratorias arbitrio municipal urbana

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina
5.246.—Orcajo

Ordenanzas municipales sobre diferentes conceptos

- 5.173.—Arándiga

Padrón de Beneficencia

- 4.973.—Puendeluna
4.979.—Letux
4.982.—Ardisa
5.137.—Aguarón
5.137 bis.—El Frago
5.165.—Muel
5.173.—Arándiga
5.174.—Leciñena
5.990.—Mezalocha
5.208.—Torralbilla
5.216.—Langa del Castillo

Padrones de desagüe de canalones y voladizos a la vía pública

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina

Padrón de edificios y solares

- 5.211.—Salillas de Jalón

Padrón de parcelas de montes

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina

Padrón de la tasa municipal de rodaje

- 5.164.—La Almunia de Doña Godina

Presupuesto extraordinario

- 5.192.—San Martín de la Virgen de Moncayo

Presupuesto ordinario

- 5.127.—Aento
5.132.—Villarreal de Huerva
5.138.—Nonaspe
5.184.—Torrellas
5.147.—Paniza
5.165.—Muel
5.170.—Villalengua
5.182.—Munébrega
5.190.—Mezalocha
5.192.—San Martín de la Virgen de Moncayo

- 5.203.—Gallocanta

- 5.204.—Berrueco

- 5.208.—Torralbilla

- 5.240.—Salillas de Jalón

- 5.216.—Langa del Castillo

- 5.228.—Ariza

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 5.217.—Cosuenda

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.167.—Villafeliche

Reparto de urbana

- 5.164 bis.—Caspe

Núm. 5.162

COSUENDA

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo de tres viviendas subvencionadas para Maestros nacionales con ejercicio de su cargo en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cosuenda, 26 de noviembre de 1959.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.246

ORCAJO

Subasta de 2.224 pinos

Previa autorización del Distrito Forestal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 4 de enero próximo, y hora de las quince, tendrá lugar la tercera subasta de 2.224 pinos, con un volumen total de madera con corteza de 287 metros cúbicos, sitos en "Fuentes del Villar", de este término municipal, con los mismos tipos y condiciones que constan en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 224, de fecha 2 de octubre último; el plazo de presentación de proposiciones será hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta.

Orcajo, 4 de diciembre de 1959.—
El Alcalde, Carmelo Martín.

Núm. 5.230

TIERGA

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales, aparecido en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 10 de septiembre último, y pliegos de condiciones facultativas y económicas formadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca en pública subasta, por tercera vez, mediante pliego cerrado, la siguiente subasta de madera y leña:

Montes número 76-E, denominado "El Pinar": Número pies, 1.242; especie pinos, con un volumen de 282,652 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza; plazo de ejecución, año forestal, y 72 estéreos de leña gruesa. Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio de tipo o base de la subasta es de 97.520 pesetas, resultado de su primer precio de tasación, pesetas 121.900, rebajado en su 20 %.

Para poder concurrir a la subasta será necesario estar en posesión del certificado profesional, que se exigirá al licitador, de las clases A, B o C.

El tanto por ciento de la corteza calculada para este señalamiento es el del 29 por 100.

En el acto de apertura de pliegos todo licitador deberá de presentar a la Mesa el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito

será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

La constitución de la fianza será del 10 por 100 del valor del remate, que quedará en este Ayuntamiento a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia para responder de los daños, sin cuyo requisito no se concederá la licencia.

La apertura de pliegos se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas locales del próximo día 30 del actual, pudiéndose presentar pliegos hasta dicha hora y día. Los gastos de anuncios, reintegros y formalización del contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Tierrga, 2 de diciembre de 1959. — El Alcalde, José Gil.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte, de la pertenencia de Tierrga, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional y hojas de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de diciembre de 1959.

El interesado,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.247

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos que este Juzgado sigue por fallecimiento de D. Inigo-Trinidad-Joaquín San Nicolás Francia, mayor de edad, presbítero, célibe, natural de Calatayud y domiciliado últimamente en esta capital, a instancia de D. Emiliano-Carmelo San Nicolás y Francia, que reclama la herencia como hermano de doble vínculo, he acordado la publicación del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en dicho expediente dentro de los treinta días siguientes a la publicación.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, José de Luna Guerrero. — Ante mí, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.248

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 438 de 1959 a instancia de D. Juan-José Lancis Alegre, contra D.^a Victoria o María-Victoria Gracia, casada, asistida de su esposo, la que actualmente se encuentra en Caracas, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso 3.^o izquierda de la casa núm. 50 de la Avenida de Madrid, de esta capital, se emplaza por medio de la presente a dicha señora y esposo, en su caso, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en los mencionados autos en la forma que previene la Ley de 19 de

julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, significándole que mientras tanto las copias presentadas quedan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D.^a Victoria o María-Victoria Gracia, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Miguel Pizarro.

Núm. 5.225

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: En el juicio de faltas número 602, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Manuel Ferrer Lanuza (en ignorado paradero) contra Francisco López Grao, obra una sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza a 28 de noviembre de 1959.—El Sr. D. Avelino Vila Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco López Grao, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco López Grao, declarando las costas del juicio de oficio, debiendo entregarse la cartera recuperada a su legítimo dueño. — Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Manuel Ferrer Lanuza, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Julián Prieto.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.
Semestre 160 —
Año 300 —
Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.